

Normas para la selección de TC / CC

1. Todos los trabajos serán evaluados según la pauta oficial del CCNEM, definida por consenso por ANACEM Chile.
2. Cada TC/CC será evaluado por miembros del Comité Evaluador (Director Científico y dos médicos cirujanos especialistas en el área correspondiente al TC/CC).
3. La comisión científica evaluará todos los resúmenes enviados que cumplan con todos los requisitos de aceptación. Solo los trabajos aceptados serán habilitados para exponer en el congreso.
4. Los autores de resúmenes rechazados posterior a la oportunidad de corrección recibirán un documento informativo sobre la causal de rechazo, en base a la política de transparencia vigente.
5. Se dará a conocer la lista de los TC/CC seleccionados, a través del sitio web oficial del congreso, el 30 de Junio de 2014.
6. Todo TC / CC debe respetar el anonimato del/los paciente(s).
7. Cualquier duda o pregunta sobre el proceso de selección de trabajos debe efectuarse a través del delegado ANACEM correspondiente o directamente al correo electrónico científico.ccnem@anacem.cl
8. Toda investigación realizada con pacientes requiere de su consentimiento informado de él o de su representante legal. El envío de este documento es de carácter obligatorio tanto para los CC como para los TC, en formato PDF (explicado en los puntos anteriores).
9. Todo TC/CC que no cumpla con los parámetros bioéticos establecidos en el Documento Anexo 6 correspondiente al Código de Ética del Colegio Médico de Chile será automáticamente rechazado, aunque cumpla con los otros requisitos de aceptación.
10. Los autores de TC al momento de inscripción deben mencionar obligatoriamente el tipo de Diseño Investigativo. Su ausencia es causal de rechazo sin posibilidad de apelación.
11. Todo TC/CC enviado que tenga un porcentaje de satisfacción en la pauta de corrección de resúmenes \geq al 75% recibirá un feedback por parte de la Comisión Científica para corregir y perfeccionar el trabajo (Plazo de corrección). La corrección debe enviarse igual que en una primera instancia, con la adición de la palabra CORRECCION al título en una pestaña que se habilitara oportunamente en la página web www.ccnem.cl. Si no es recibida la corrección del TC/CC, se considerará en la asignación final de puntaje el primer resumen enviado.
12. Todo TC/CC enviado que tenga un porcentaje de satisfacción en la pauta de corrección de resúmenes entre 50 y 74,9% será rechazado en una primera instancia, recibiendo un feedback por parte de la Comisión Científica con posibilidad de corrección. La corrección debe enviarse bajo las mismas normas que el punto 11. Si no es recibida, primará la condición establecida en la primera corrección.

Revisión de trabajos

